

# SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

-----

**1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-** De conformidad con lo exigido por el art. 79 del Real Decreto 2566/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de proceder a la aprobación de la modificación contractual recogida en el punto 3 del Orden del Día y autorizar y disponer el gasto derivado de dicha modificación antes de la finalización del ejercicio presupuestario 2024, considerando que ha sido fiscalizada favorablemente por el Sr. Interventor Municipal hoy día 30 de diciembre, a las 14:10 horas.

No produciéndose intervención alguna, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PREVISTA EN LOS PLIEGOS RECTORES DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN Y ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA PARA CAMPAÑAS 2023 A 2026 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la modificación contractual prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, del expediente de “**Suministro en régimen de alquiler y puesta en funcionamiento de la iluminación y ornamentación navideña para campañas 2023 a 2026 con posibilidad de prórroga**”, consistente en el aumento del importe del mismo a 130.000,00 euros (IVA incluido), lo que supone un incremento del 10,85 % para el año 2024. Esta cantidad sumada a los 45.000,00 euros (IVA incluido) del pasado ejercicio 2023 (3,75 %), asciende a un importe de 175.000,00 euros del total de 240.000,00 euros (20%) de posibles modificaciones en los primeros tres años del contrato que es el plazo del mismo sin contar las prórrogas, lo que supone un 14,60 % del presupuesto total de licitación. Tanto el Cuadro de Características Particulares en

su apartado M (Admisibilidad de modificaciones ) como el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 7 rector del contrato, recogen **la posibilidad de ampliar el importe consignado en un máximo de un 20%, un 65% del cual corresponde al suministro y un 35% restante al montaje de los motivos**. La Cláusula 28 del PCAP asimismo recoge la posibilidad de aprobar dichas modificaciones.

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. Requerir asimismo a la adjudicataria a fin de que efectúe el depósito de la garantía complementaria que corresponda al 5% del importe de la modificación IVA excluido, de forma previa a la firma de la adenda correspondiente, siendo obligatoria la publicación de la presente modificación en los mismos medios en que se publicó la convocatoria.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al técnico responsable del expediente, D. Javier Herrero González y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Cuarto.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las catorce cincuenta, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.